

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**6795**      *Secretaria de la Junta de Gobierno.- Corrección de errores del acuerdo de creación del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Palma*

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria de 10 de febrero de 2021 ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Enmendar el acuerdo de creación del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Palma adoptado por la Junta de Gobierno en sesión del día 19 de enero de 2021

**Donde dice:**

**Disposición final**

El Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Palma estará operativo a partir del 24 de marzo de 2020.

**Debe decir:**

**Disposición final**

El Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Palma estará operativo a partir del 24 de marzo de 2021.

2. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la Intranet Municipal y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Palma.

3. Comunicarlo al Departamento de Calidad y Atención a la Ciudadanía, a la Oficina Técnica de Administración Electrónica, el Servicio de Multas, al Instituto Municipal de Innovación, al Instituto Municipal del Deporte, al Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, a PalmaActiva y al Patronato Municipal de la Vivienda y RIBA.

Palma, 17 de febrero de 2021

**El secretario adjunto**  
Miquel Ballester Oliver

